

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

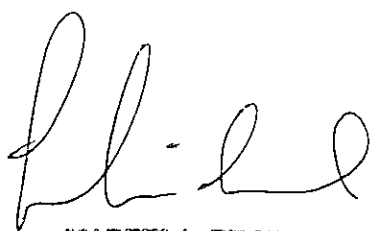
RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 317/08, que forma parte integrante de la presente.

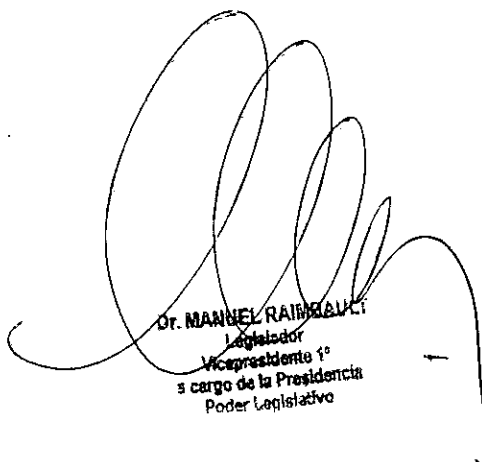
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008.

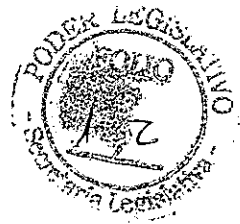
RESOLUCIÓN N° 312 /08.-



MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RAIMONDI
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

15 OCT 2008

MOESA DE ENTRADA
N° 479 Hs. 1530 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 OCT. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO Que en la Resolución de Cámara N° 245/07 se designan a los Legisladores integrantes de la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia siendo la misma conformada por los Legisladores Ricardo FURLAN, Roberto CROCIANELLI, Mónica URQUIZA y Luis del Valle VELAZQUEZ.

Que por Resolución de Cámara N° 072/08 se autoriza la Licencia del Legislador Roberto CROCIANELLI a partir del día 29 de Mayo y hasta el día 31/12/08.

Que en virtud de ello, el Presidente del Bloque ARI mediante nota N° 091/08, informa a la Comisión de Seguimiento citada, que a partir del día 7 de Octubre del corriente año, el representante de la misma es el Legislador Marcelo FERNANDEZ.

Que la presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO,

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE, a partir del día 7 de Octubre del corriente año, en representación del Bloque A.R.I. en la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia- Ley Provincial N° 619 (Resolución de Cámara N° 245/07), al Legislador Marcelo FERNANDEZ, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de dicho Bloque, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

317 / 08

ES COPIA FIEL

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Dirrec. Secretaría Graf. Presidencia

Dr. MANUEL RAIBAUL
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"